736 (setecientos treinta y seis

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2192 /2017 I.

17 NOV 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 66/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para el *"SERVICIO DE DISEÑO Y PROVISION DE CARTELERIA Y BANNER PARA LA DIRECCION DE AREA SOCIAL" ID 325.489.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 5 de octubre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el llamado, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, las adjudicaciones a las siguientes empresas:

COVA DE JUAN RODRIGUEZ							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	82101502-007	Cartel Banner - Back Podium	Unidad	Unidad	12	680.000	8.160.000
2	82101502-007	Cartel Banner - Back Podium	Unidad	Unidad	12	700.000	8.400.000
3	82101502-007	Cartel Banner Institucional tipo PARANTE ROLL UP-ROLL SCREEM	Unidad	Unidad	126	300.000	37.800.000
						Total	54.360.000

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR RODRIGUEZ							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
4	82101502-007	Cartel Banner Institucional - Banner de Lona vinilica	Unidad	Unidad	150	250.000	37.500.000
						Total	37.500.000

Monto total adjudicado: Gs. 91.860.000.
Monto C.D.P.: Gs. 147.225.100.

///...

735 (setecientos treinta y cinco)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2192 /2.017 I. 17 NOV 2017

QUE, por Dictamen N° 12.267, de fecha 10 de noviembre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación "Servicio de Diseño y Provisión de Cartelería y Banner para la Dirección del Área Social – ID N° 325.489", se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a las empresas COVA de Juan Rodríguez – NE,PRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 66/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE DISEÑO Y PROVISION DE CARTELERIA Y BANNER PARA LA DIRECCION DE AREA SOCIAL" ID 325.489.*, a las siguientes empresas, conforme a los cuadros obrantes en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 91.860.000. (Guaraníes noventa y un millones ochocientos sesenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:

Empresa	RUC N°	Ítems	Monto adjudicado – IVA incluido.
COVA de Juan Rodríguez.	2514872-9.	1, 2 y 3.	Gs. 54.360.000.-
NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez Barrios.	2515412-5.	4.	Gs. 37.500.000.-

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal